



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1401-R-2017

11 JUL 2017

Huancayo, 07 JUL 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 153-2017-CEU/UNCP presentado el 20 de junio 2017, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita la suspensión de labores académicas en las facultades de Contabilidad y Medicina Humana.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que se ha programado diferentes acciones con motivo de las elecciones de decano de las facultades de Contabilidad y Medicina Humana, evento que se llevará a cabo el día 10 de julio 2017 desde las 09:00 hasta las 14:00 horas en las instalaciones de la Biblioteca Central de la UNCP, razón por la cual, solicita la suspensión de las labores académicas en las facultades, enunciadas, desde las 07:00 hasta las 17:00 horas del día 10 de julio del presente, considerando que todos los docentes ordinarios y estudiantes sufragarán para elegir su decano;

Que, mediante Oficio N° 0251-2017-DGA-UNCP presentado el 23 de junio 2017, el Director General de Administración, manifiesta que realizada las coordinaciones solicita la suspensión de labores académicas en las facultades de Contabilidad y Medicina Humana, a realizarse del lunes 10 de julio 2017;

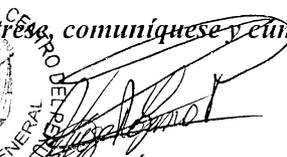
Que, a través del Proveído N° 0888-2017-VRAC-UNCP presentado el 27 de junio 2017, la Vicerrectora Académica, opina por la suspensión de labores académicas del día lunes 10 de julio 2017 en las facultades de Medicina Humana y Contabilidad;

De conformidad a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DISPONER** la **SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS** para llevar a cabo el proceso de elecciones de decanos en las facultades de **Contabilidad** y **Medicina Humana** desde las 07:00 hasta las 17:00 horas del día 10 de julio 2017.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR